



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

10 MAY 2016

CORDOBA

VISTO, Lo solicitado por la Sra. Prof. Titular de la Cát. "B" de Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico de la Facultad de Derecho, para la designación de la Ab. MARCELA NORIEGA, Leg. 46153, en cargo Auxiliar docente a fin de cubrir el grupo de cátedra que tenía asignado la Prof. Ab. María Teresa Rodriguez, quien se acogió a los beneficios de la jubilación;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados;

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;

Que siendo menester asegurar la continuidad de los servicios, resulta procedente designar a la Ab. Marcela Noriega, en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso;

Que la designación en cuestión, encuadra en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93;

Las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art.1°: Designar a la Ab. **MARCELA NORIEGA**, Leg. 46153, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119) en la Cátedra "B" de Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2017 ó antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme Ord. HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 9 de Marzo último y hasta ayer;

Art.2°: La Ab. Marcela Noriega deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Art.3°: Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad, y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

VICTORIA SOLA
Secretaría Académica y Técnica
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

ES COPIA
DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1617